

ANÁLISIS DE LA OBRA DE RODRIGO DE GIBAJA, ARQUITECTO DEL SIGLO XVI.

Jesús Rubio Lapaz.

RESUMEN

Rodrigo de Gibaja se nos descubre, a través de su obra y personalidad, como el máximo exponente de la actividad constructiva del Renacimiento en la diócesis de Guadix y en los territorios granadinos del arzobispado de Toledo. Esta distinta dependencia eclesiástica hará que su producción esté configurada fundamentalmente a partir de la obra de las dos grandes personalidades arquitectónicas de estos centros: Diego de Siloé y Alonso de Covarrubias. De la asimilación de ambas influencias —y también de algunos rasgos de Vandelvira— nacerán una serie de edificios y portadas característicos de esta región que nos hablan de la importancia de esta zona en la arquitectura quinientista y del destacado papel de Gibaja como uno más de los maestros considerados tradicionalmente menores pero que, tras documentar sus intervenciones, se nos revelan como figuras de primer orden.

SUMMARY

A study of the work and life of Rodrigo de Gibaja reveals this architect to be the finest in the diocese of Guadix and in those parts of the province of Granada owned by the Archbishop of Toledo. This complex institutional framework means that his work is based principally on that of the two great artists associated with these two areas: Diego de Siloé and Alonso de Covarrubias. Rodrigo de Gibaja assimilated both the influences of these men and also features of the work of Vandelvira. The result is a series of buildings and porticos which have become characteristic of this region and allow us to perceive the importance of the area in the 16th century architecture and the outstanding role played by Gibaja as a artist who —although officially considered a minor master— shows himself to be in fact one of major importance.

La zona norte de la provincia de Granada sufre hoy en día un acusado olvido en muchos de sus campos que hace que no valoremos suficientemente sus elementos artísticos, testigos de un pasado más próspero que los tiempos actuales. Este es el caso concreto de la riqueza arquitectónica que encierra esta marginada comarca; edificaciones levantadas en gran parte durante el siglo XVI, en muchas de las cuales intervendrá de manera más o menos directa Rodrigo de Gibaja, arquitecto de procedencia norteña que se erigirá en el más importante constructor del obispado de Guadix y de los territorios granadinos de la diócesis toledana.

La historia de este maestro cántabro puede ser semejante a la de muchos canteros del Norte de España que emigran hacia el Sur en busca del trabajo que se les ofrecía en las obras renacentistas que ahora se levantan, y en donde se erigen como auténticos expertos en el arte de edificar.

Las características generales de este personaje responden fielmente a lo que es la primera mitad del siglo XVI hispano en el terreno de la construcción, es decir, sus obras se moverán dentro del renacimiento decorativista español, acentuando su carácter “a lo moderno” o “a lo romano”, según la procedencia del encargo o la persona con la que trabaje, haciendo a veces auténticos alardes técnicos en labores de cantería y del trabajo práctico. Cuando esto último se realiza sobre trazas dadas por los más destacados arquitectos del país, nos encontramos ante grandes edificaciones que demuestran el espléndido momento que vive la arquitectura española en tiempos del emperador Carlos V, y que tiene sus correspondientes y magníficos ejemplos en estos parajes granadinos.

Rodrigo de Gibaja va a llevar a cabo su labor en tierras dependientes de dos poderes eclesiásticos, el obispado de Guadix y la archidiócesis de Toledo (los encargos de éste último le harán moverse por el vecino reino de Jaén, en concreto por el Adelantamiento de Cazorla, señorío civil y religioso de la Mitra Primada). Este marco geográfico en donde trabaja el personaje que estudiamos sufre en los dos primeros tercios del siglo XVI una notable actividad constructiva que marcará fundamentalmente el patrimonio que hoy lo define. En esta animación arquitectónica influyen una serie de sucesos que pueden considerarse como causas más o menos directas de lo que venimos hablando. Motivos que se dividen en tres apartados, aunque muy estrechamente ligados entre sí.

Primeramente hay que destacar la importancia de toda la zona norte granadina como eje de comunicaciones, pues por aquí pasaba el camino real Granada-Valencia (que será flanqueado por notables edificaciones renacentistas), al que se sumaban considerables rutas de carácter comercial, especialmente relacionadas con el tráfico de lana y madera.

Digno de matizarse asimismo es otro suceso de capital resonancia para el futuro de estos parajes, el pleito entre las sedes accitana y toledana por el dominio del suprimido obispado paleocristiano de Baza (no reimplantado tras la Reconquista, y que englobaba las tierras bastetanas y las de Huéscar). En principio se le otorgó a la cátedra castellana, reclamando Guadix sus derechos como mitra más cercana, además de hacer valer el tiempo en que lo gobernó interinamente por mandato del arzobispo granadino Fray Hernando de Talavera. Después de muchos años de disputa, se llega a la Concordia de 1544, por la cual se dividía la diócesis suprimida entre Toledo y Guadix, recibiendo la primera la vicaría de Huéscar, mientras que a la sede andaluza se le otorgaba la potestad de las tierras de Baza y su Hoya.

El tercer factor será la instalación de importantes fuerzas de la sociedad del quinientos en esta zona, como poderosas familias señoriales (Enriquez, Mendoza, Alba, etc.), las más destacadas órdenes religiosas (franciscanos, dominicos, jesuitas, etc.), a lo que se añade las acciones del poder municipal, contribuyendo todo a la configuración del conjunto arquitectónico que hoy apreciamos.

Todas las fuerzas señaladas van a emprender un claro propósito de manifestación propagandística de sí mismas a lo largo de estas “exteriorizables” tierras, adquiriendo así un papel determinante el camino real Granada-Valencia. Corre la más acentuada demostración a cargo de las dos cátedras en conflicto, las cuales querrán expresar mutuamente ante su “adversaria”, por medio de grandes construcciones, su presencia y su supremacía en esta “fachada” granadina, en un consciente deseo de exaltación hegemónica que las legitime en la usurpada diócesis bastetana. Este firme propósito de exteriorizar el prestigio será lo que provoque, en gran parte, la importante labor arquitectónica en esta comarca; labor de la cual será el máximo y más destacado representante el maestro Rodrigo de Gibaja.

Si a nivel histórico estos son los hechos más influyentes en las edificaciones renacentistas de la zona, a nivel artístico veremos como el contexto fluctuará principalmente entre dos polos, el granadino y el toleda-

no, sin olvidar el foco de Vandelvira que también dejará sentir su peso en estas tierras, siendo Gibaja el que mejor manifieste todo este complejo conglomerado de influjos, percibiéndose en su obra estas cualidades, variando (y mezclando, a veces) los aspectos castellanos o andaluces según la naturaleza y características del edificio.

El origen de la definición arquitectónica de esta comarca lo encontramos a principios de la década de los treinta, cuando Siloé hace sus primeras incursiones en el norte de la provincia de Granada (Guadix, Baza, Huéscar), mezclándose y conviviendo con las formas de construir y decorar toledanas que Covarrubias trae a partir de 1533, al venir a Baza en este año a entregar las trazas de su iglesia mayor, extendiéndose su influencia más o menos directamente a toda esta amplia zona (Puebla de don Fadrique, Huéscar, Castriil, etc.). Se añade a esto, para completar el conjunto de influencias que actúan en estos parajes, la aportación de Vandelvira, arquitecto al que se le atribuye (aunque no está documentado) la ejecución de la colegiata de Santa María de Huéscar¹. Se establecen, de esta manera, las bases del estilo formal sobre el que se levantan los edificios característicos de estas poblaciones, y del cual será el artifice más sobresaliente Rodrigo de Gibaja, que al frente de un grupo de canteros de origen norteño se erigirá en el director de la línea constructiva que se produce en estos territorios, siempre que no se le impongan unas condiciones pre-existentes dadas por los más destacados arquitectos del quinientos hispano; demostrando así ser un excelente ejecutor en unos casos y también un espléndido tracista en otros. Se configura a partir de las características anotadas una zona arquitectónica del siglo XVI con personalidad propia a raíz de la fusión y/o convivencia de los caracteres toledanos y granadinos, animados por algún elemento jiennense; elevando así a cotas importantes la significación de estas edificaciones renacentistas.

Rodrigo de Gibaja se llamaba en realidad Rodrigo Amador Navarro, sustituyendo los dos apellidos por el nombre del lugar de origen, según la habitual tradición, muy practicada por los maestros norteños que venían al sur de la Península a llevar a cabo su actividad. Nació, pues, en Gibaja, anejo del hoy municipio de Ramales (provincia de Santander), aproximadamente en 1504; se casará con Francisca Martínez y en el tiempo que vive en esta zona será vecino de Baza, Huéscar y Galera.

Su aparición en la tierra granadina será en 1534, cuando lo vemos hacerse cargo de los trabajos de la capilla mayor de la iglesia mayor de Baza (fotos 1, 2) siguiendo las trazas de Covarrubias, dadas tras su visita de 1533 para reconstruir dicho templo, seriamente dañado lo erigido hasta entonces por el terremoto de 1531. Antes del seísmo del 30 de septiembre se realizaba la obra del presbiterio, asignada a los canteros vizcainos Pedro de Urrutia, Juan de Arcega y Eusebio de Praves desde 1528². A penas salvado algo de la acción del cataclismo, se llamó al maestro de Torrijos que conservó lo poco que había resistido, las capillas absidiales, ideando la girola que hoy apreciamos en lugar del trascoro primitivo. La ejecución correspondió a Gibaja desde 1534³ con las mismas condiciones que disfrutaban los maestros anteriores (mismo precio, 800.000 maravedís), realizándose, no obstante, unas modificaciones: que se prolongase el templo según los planos de Covarrubias, dándose como plazo de conclusión de la cabecera cinco años a partir del día de San Juan de 1535, trayendo anualmente (para asegurar el buen marchar de los trabajos) a Diego de Siloé; pagándole los gastos al burgalés la iglesia bastetana y Gibaja, la mitad cada uno. Será este último el que proseguirá la construcción del resto de la iglesia, para lo cual contará con un grupo de canteros, también norteños: García de Maspuli, Fernando de Arroyo y Juan García de Gibaja.

El edificio consta de tres naves a la misma altura, la central más ancha que las laterales; la primera dividida por arcadas de medio punto y las segundas por arcos apuntados. Dichos arcos descansan sobre gruesos pilares dóricos, quedando cubierto cada tramo con bóvedas estrelladas (f. 3). Las dos naves laterales se prolongan alrededor de la capilla mayor, conformándose una girola a la que se abren las capillas góticas y los pilares entorchados, elementos sobrevivientes, en parte, al terremoto de 1531, dibujando este deambulatorio una planta poligonal de ocho lados, mientras que la capilla mayor tendrá un perímetro asimismo poligonal de tres lados (establecido a partir de una triple arcada de medio punto).

En 1536 observamos a Gibaja de nuevo en contacto con Diego de Siloé, ya que en este año termina la capilla del Sagrario de la iglesia mayor bastetana (f. 4, 5) siguiendo las trazas dadas por el burgalés, que el cántabro contrató en 1534³. Fue mandada construir por el regidor Juan de Araoz, ejecutándola por 300.000 maravedis. Con esta capilla Gibaja tomará del maestro de la catedral de Granada un tipo de espacio que repetirá posteriormente en planes ya ideados por él mismo. Ambientes conformados por una planta cuadrada o ligeramente rectangular cubierta por una bóveda estrellada con profusa y casi siempre semejante decoración de nervios (que arrancan de las cuatro esquinas a partir de la línea de impostas del arco que se señala en todo el perímetro de las paredes en forma de entablamento corrido). Esta capilla se comunica con el resto del edificio por un majestuoso arco toral de medio punto decorado con motivos platerescos a lo largo de todo su desarrollo (rosca, intrados y también jambas), elemento éste igualmente muy reiterado en las intervenciones del montañés.

Sus próximos encargos serán en 1537, dirigiendo la reparación de una parte de la muralla de Baza, viéndolo al año siguiente trabajando en las iglesias de Santa María de Quesada y la de La Iruela, en el vecino reino de Jaén, pero cuyos fondos para su erección provenían de un poder "familiar" para Gibaja, el arzobispado de Toledo, al que pertenecían las tierras del Adelantamiento de Cazorla.

El 29 de abril de 1538 dará las trazas de la capilla mayor y sacristía de la iglesia parroquial de Puebla de don Fadrique (f. 6, 7), comenzándose el 7 de mayo de 1539 la construcción, que se prolongará hasta el 1 de noviembre de 1542, siendo los ejecutores de la obra los canteros oscenses de origen vizcaino Juan de Chavarria y Domingo de Goicoechea. Las condiciones eran de hacerla ochavada, con una altura de 55 pies hasta la clave mayor, con el arco toral de medio punto descansando sobre pilares labrados en redondo con basas y capiteles llanos, sin talla. En la bóveda estrellada los combados se realizarían a cola de milán, siendo su casco de ladrillo enlucido con yeso. Asimismo se haría una ventana de tres pies de vara de medir de ancho en piedra toba. Los estribos deberían de sobresalir por el exterior cinco pies y medio, subiendo hasta uno y medio más bajo que el entablamento, el cual correría por las paredes exteriores midiendo pie y medio de alto e igual longitud de vuelo, con molduras llanas "a lo romano". También se llevaría a cabo la sacristía, de quince pies de ancho, diecinueve de largo y 24 de alto, construyendo una puerta de cinco pies de anchura y nueve de altura que comunicase con la capilla mayor, siendo dicha sacristía toda de madera. Igualmente se planean las respansiones de la cabecera de las naves de la prolongación del templo.

El mismo Gibaja pujaría para adjudicarse los trabajos, abajando en un primer momento cada tapia un "cuartillo" y mil maravedis sobre las condiciones establecidas, para en un segundo intento hacerlo en cinco mil maravedis y en un tercero dos mil más. No obstante no consigue dicho trabajo, que se le otorga a Juan de Chavarria que dejó la obra a seis reales cada tapia de mampostería y 130.000 maravedis, pagándole éste las trazas al cántabro. Ahora bien cuando se empieza a edificar se aprecia que va a ser pequeña para las necesidades de la creciente población de Puebla de don Fadrique (localidad que sufría una progresiva y acelerada repoblación), haciéndose cargo de la ampliación los maestros canteros Chavarria y Goicoechea, los cuales llevarán a cabo una serie de mejoras: se ensancha diez pies, se eleva tres más y se alarga otros ocho sobre los planes de Gibaja; la sacristía queda con cuatro pies más de ancho, seis de largo y cuatro de alto; se realizan molduras en los pilares cuando deberían ser llanos, el arco se ensancha y se apunta, haciendo respansiones de cruceros en las jarjas que no estaban en las condiciones; cubrieron toda la bóveda de piedra toba, cuando deberían haberla hecho de ladrillo; realizaron diferencia de tracería, alargándola; también adornaron la puerta de la sacristía con basas y capiteles, mejorando asimismo su ventana y la de la capilla mayor (haciendo ésta con piedra franca, basas, capiteles y molduras, mientras en las trazas aparecía con toba y llana), ejecutaron entablamento de más todo lo que creció el ábside, y por último, las paredes y estribos que deberían ser de mampostería, las labraron a pico y boca de escoda. Ante todas estas licencias se llamará en 1542 (una vez concluida la obra) para que tasasen estas mejoras a Rodrigo de Gibaja y a Juan de Lezcano (este último maestro cantero, vecino de Vélez-Blanco); siendo nom-

brado el montañés por parte de la iglesia de Santa María de Huéscar (que era la que pagaba la construcción), lo que demuestra las buenas relaciones de este maestro cantero con la Catedral Primada que será una de sus principales “fuentes” de encargos⁴.

La construcción de la capilla mayor de la iglesia de Puebla de don Fadrique nos ofrece una situación interesante que refleja perfectamente el momento que vivía la arquitectura del XVI en su tránsito del gótico al renacimiento. Observamos como se piensa edificarla en un estilo más o menos renacentista (arco de medio punto, molduras y entablamento “a lo romano”, etc.), excepción hecha de la nervadura de la bóveda (elemento que no desaparecerá de las construcciones hispanas del quinientos hasta una etapa muy avanzada, utilizándola aún arquitectos como Covarrubias). Ahora bien, las circunstancias que operan provocan que los canteros vizcainos ideen la ampliación del espacio, recurriendo entonces éstos a su experiencia, es decir, a su formación eminentemente “a lo moderno”, apuntando el arco toral, eliminando todo elemento “a lo romano” y transformando la primitiva traza ochavada en una cabecera cuadrada con el lado frontal recto, según se venía haciendo en el último gótico a partir de la catedral de Sevilla, como nos señala Torres Balbás, apreciándose así el carácter tradicional de los maestros de cantería españoles con relación a la introducción del nuevo estilo, que no cuajará más que en encargos muy concretos o por medio de los grandes arquitectos que viajan a Italia (Siloé, Machuca) o que, debido a su nivel intelectual, están al día de las nuevas corrientes estéticas (Covarrubias, Vandelvira), quedando el resto de la gran pléyade de artífices considerados menores, totalmente inmersos en la manera de trabajar gótica, incapaces de concebir “a lo romano” según el nuevo concepto de arquitecto que ahora se crea, permaneciendo atados al sistema del trabajo gremial, fuertemente condicionados por las labores “medievales”, manuales o prácticas. Labores que también quedan de manifiesto en el caso que estudiamos, al presentárseles el cambio del ochavo al cuadrado, que les hará modificar la bóveda y su dibujo.

Basándose en las condiciones de Gibaja, tendrán que dotar de mayor amplitud la capilla mayor; recordando esa idea poligonal que en un principio tuvo por medio de los elementos colgantes y el entramado de la nervadura. De esta manera, la decoración estrellada de la plementería no es simétrica en su mitad anterior y posterior, arrancando los nervios en la parte más cercana al arco toral de los dos pilares, conformando un área rectangular, mientras que en la sección posterior nacen de las pilastras colgantes, creando el dibujo un aspecto “imaginario” de ábside poligonal. Todo esto produce el efecto óptico que nos lleva a ver la parte posterior a la misma elevación que la anterior, cuando realmente aquella lo está más, demostrándose así la gran maestría técnica del cantero y su perfecto dominio de la perspectiva al enfrentarse con el problema de una bóveda concebida primeramente para un espacio ochavado, pero que tendrá que adaptar a un ambiente cuadrado.

Después de analizada esta obra hay que advertir que de haberse ejecutado según las trazas originales respondería al modelo creado a partir de la capilla del Sagrario de la iglesia mayor de Baza (arco toral de medio punto, bóveda estrellada, elementos renacentistas), mezclado con la forma de ocho lados de la girola del mismo templo, a lo que se suma la gran semejanza de los pilares de las dos construcciones, lo que nos demuestra una vez más como en esta zona granadina (y muy especialmente en Rodrigo de Gibaja) se produce la fusión y convivencia de elementos siloescos (en este caso los de la capilla señalada) y covarrubianos (diseño ochavado de la cabecera, y pilares); quedando claro el modelo que se toma para levantar el ábside de Puebla de don Fadrique: la iglesia mayor bastetana.

El siguiente edificio en donde vemos implicado a este maestro es el convento de la Merced de Baza, dando las trazas de su capilla en 1546 (f. 8, 9), encargándose de su ejecución Martín de Alzaga. Capilla que, habiéndose edificado ya en 1534 por el maestro Miguel, se tuvo que rehacer posteriormente, respondiendo su nueva configuración al prototipo de la capilla de Siloé en el templo bastetano, siendo casi idéntica su estructura y decoración. Gibaja repite literalmente cada elemento de una en otra con muy pequeñas varia-

ciones: las nervaduras son muy parecidas —levemente más complicada la del convento—, ambos arcos son de iguales características, estando decorados los dos en todo su desarrollo de jambas y rosca; sobre sus claves se colocan sendos escudos, flanqueados por animales fantásticos —en la capilla del Sagrario está más elevado—, así como en las enjutas, estos últimos sostenidos por angelotes, repitiéndose asimismo el entablamiento corrido por las paredes a partir de la imposta del arco.

También trabajará Gibaja en Guadix, donde en 1546, por dos mil maravedís, hace la tasación de la obra de la iglesia de Santiago; levantando asimismo, según Asenjo Sedano, su portada sobre trazas de Siloé. Igualmente se le documenta en la ejecución de las labores de cantería de la catedral accitana en 1557, siguiendo los planes del burgalés, y teniendo como compañeros a Cristóbal Nuño, Francisco Antero y Francisco Roldán. Ahora bien, en las noticias referidas a esta ciudad, aportadas por Asenjo⁵, aparece como Jibaja, diferencia que no hace que se trate de otro personaje, ya que así aparece en muchos casos (indistintamente que Gibaja), siendo el único cantero de la zona que se apellida de igual manera Juan García de Gibaja (perteneciente al grupo de Rodrigo en Baza), el cual estará también documentado en Guadix (trabajando en las iglesias de Santa Ana y Santiago) como Juan García.

El 27 de enero de 1548, en la junta del ayuntamiento de Baza se decide la construcción de las Carnicerías, para las que el cántabro dará las trazas, no terminándose su edificación hasta 1568 (f. 10), tal y como lo indica la placa que se colocó en ellas (f. 11); conociéndoseles hoy con el nombre de Carnicerías Viejas.

En 1555 concluirá la iglesia parroquial de Galera, que será posteriormente incendiada en la rebelión de los moriscos, quedando hoy de la primitiva construcción de Gibaja la capilla bautismal, cuya bóveda es muy semejante a la de Puebla de don Fadrique y a algunas de Baza que hemos visto (f. 12), y la parte inferior de la torre (f. 13).

Dos años más tarde realizará el destruido puente de Zújar sobre el río Barbata, que suplantaría a otro también de cantería realizado entre 1517 y 1518, y que era un lugar de tránsito importante por donde pasaban las carreteras cargadas de madera y lana de Huéscar hacia Granada y Guadix, y las que provenientes de la cantera de Bâcor suministraban piedra a las obras accitanas y bastetanas. Se aprecia en este año el gran prestigio que tenía Gibaja en la zona, pues para adjudicarse este puente tendrá que competir y ganar a maestros traídos de Baeza y Ubeda (ciudades tan esplendorosas en este tiempo, arquitectónicamente hablando), y también con Luis Machuca (hijo de la “águila” del palacio de Carlos V de la Alhambra y continuador de su padre en esta magna empresa)⁶.

En 1578 contrata la construcción de la sacristía del convento bastetano de San Jerónimo (olvidando viejos enfrentamientos, como ahora veremos); pero a los dos días cederá parte de la obra al cantero Pedro de Arroyo, no edificándose entonces este espacio, sin saberse la causa de ello, según apunta Magaña. Ahora bien, dada la avanzada edad del montañés en esta fecha (74 años aproximadamente) no es demasiado arriesgado pensar que se debiera a su fallecimiento; realizándose definitivamente en 1588 por los canteros Jusepe Díaz y Luis Antón.

Hasta aquí hemos hecho una exposición cronológica de la producción documentada de este maestro; pero no toda ella se puede verificar objetivamente, quedando construcciones en esta comarca en las que, por unas razones u otras, se puede entrever su intervención con un muy pequeño riesgo de errar.

A la hora de hacer posibles atribuciones a Gibaja hay que tener en cuenta muchos factores; uno de ellos será el lugar en donde estaba avecindado, y si tenía otros menesteres aparte de la edificación arquitectónica. Para todo ello es indispensable conocer su personalidad y su modo de vida a lo largo de todo el amplio periodo en que se le documenta en estos parajes.

Primeramente se establece en Baza, siendo vecino de esta ciudad hasta 1544. En este tiempo defenderá a ultranza los intereses de su iglesia mayor que él levantaba, obteniéndose en 1540 las primeras noticias de

su conducta un tanto pasional. En este año, ante la negativa del convento de San Jerónimo bastetano de no dejar pasar por sus tierras las carretas cargadas de piedra que desde la cantera de Bátor se traían para la construcción del templo, irá Gibaja (con otras personas) a derribar los baluartes que habían puesto los frailes para impedir el tránsito. Así, al presentarlo el cabildo eclesiástico por testigo en el pleito, es censurado por el monasterio, calificándolo de “enemigo capital del dicho monasterio y frayles de el, y como tal con mano armada, juntamente con otros canteros que llevo consigo y otras personas, fueron a las tierras del dicho monasterio y desajeron y devastaron los baluartes y reparos que dicho monasterio tenia hechos y por ello esta acusado criminalmente por el dicho monasterio”⁷.

A partir de 1545 es vecino de Huéscar⁸, en donde aparece ininterrumpidamente en estas fechas, encontrándolo empadronado en Galera en 1559⁹. Tiene en este tiempo otras ocupaciones además de la de arquitecto, pues le veremos comerciando trigo, cebada y centeno en sus años de vecindad oscense, y lino ya en Galera, pudiendo ser debido a que tenía arrendada la “cuarta parte de la renta de los siete novenos de la yglesia de Nuestra Señora de Santa María” de Huéscar^{8f}, entendiéndose así la relación entre sus labores agrícolas-comerciales y constructivas, pues en estos años se le ve relacionado también con un marmolero, en 1545^{8a}, con un carretero poco después^{8e} y un herrero en 1559⁹; viéndose definitivamente en su edad avanzada esta dualidad ya que será mayordomo de la iglesia de Galera (que él edificó), poseyendo asimismo un cortijo en “el Alquería, termino de esta villa de Galera”. Se producirá en esta época (1568 concretamente) otro acontecimiento espectacular debido al carácter impulsivo que debió definir al montañés. Se trata de la excomunión que sufrió (junto con otras personas) al no entregar las cuentas de la mayordomía que ostentaba al provisor, amparándose en la Concordia de 1544 que establecía el derecho de las iglesias de la Abadía de Baza a elegir mayordomo y no tener que comunicar el estado de su hacienda a Guadix, situación derivada de la supresión de la antigua diócesis bastetana (ya citada anteriormente) por la cual la cátedra accitana se anexionó las tierras de Baza y su Hoya; ejemplo clarividente de la ininterrumpida rivalidad entre estas dos ciudades vecinas. Volviendo al tema de Gibaja hay que decir que pronto “fueron absueltos de la excomunión en que incurriera”¹⁰.

Otras atribuciones a este maestro pueden ser una serie de obras que nos lleva a sospechar muy seriamente la intervención más o menos directa de Gibaja. Una de ellas es la Colegiata de Santa María de Huéscar (f. 14), de la cual, como hemos visto, tenía arrendada parte de sus rentas. Si analizamos la documentación, a partir de 1545, en que se establece en Huéscar, vemos que se relaciona con un marmolero^{8a} y un carretero^{8e}, no comprobándose objetivamente su presencia desde este año hasta 1555 más que en la iglesia de Galera, y en la prolongada obra del templo mayor de Baza (aparte de las trazas de las Carnicerías Viejas), obras que, la primera por su cercanía a la ciudad oscense donde vivía y la segunda a causa de su larga duración, le permitirían ocuparse en otros menesteres. Así pues, se nos insinúa, evidentemente, una causa que le hiciera cambiar su residencia a Huéscar, dejándonos bastante claro todos los datos que fuera una labor arquitectónica, que muy bien pudiera ser su iglesia mayor que ahora se construye y con la que está muy ligado (de ser así se culminaría la relación Siloé-Gibaja, pues el interior del templo no deja ninguna duda sobre su vinculación con el burgalés), y/o también la parroquial de Puebla de don Fadrique, que en este momento levanta su parte renacentista, evidenciándolo así sus características formales, como veremos, y cuya construcción se hacía con fondos provenientes de la colegiata oscense. Pues no iba a trasladarse de una ciudad mayor a una menor, cuando en la primera llevaba a cabo los trabajos de su obra más destacada, a no ser que la fuerza que le moviese a hacerlo fuese de una importancia que así lo provocase. Esta sospecha se ha confirmado recientemente de una forma definitiva con el dato que aporta Cristina Gutiérrez-Cortines Corral (“Renacimiento y arquitectura religiosa en la antigua diócesis de Cartagena”, Murcia, 1987) al traer la referencia de su participación en la construcción de la iglesia de la Magdalena de Cehegín, dando trazas para dicho templo en mayo de 1548 como “maestro de la iglesia de Huéscar” (pág. 318).

En la etapa clasicista de la iglesia de Puebla de don Fadrique se puede detectar la intervención de Gibaja, observando la gran semejanza (más bien sorprendente identidad) existente entre el interior de su torre (f. 15) con la de Galera, de la cual sabemos que la realizó este maestro (f. 13), apreciándose la misma disposición del caracol y la análoga decoración del eje helicoidal (algunas molduras y líneas). A lo que hay que sumar la evidente semejanza del interior dórico que ahora se construye en Puebla de don Fadrique (f. 6) con el del templo bastetano que Gibaja edificaba en este tiempo (son tres naves a la misma altura, la central más ancha, con arcos de medio punto, aunque en Baza las laterales los llevan apuntados —sus trazas son anteriores—, sus desproporcionadas dimensiones con respecto a las necesidades que debían cubrir, diafanidad en ambas, etc.). Asimismo se tiene noticia documentada de que los artífices de las naves eran vizcainos, de los cuales la cabeza más importante dentro del grupo que trabajaba en esta zona era el maestro que estudiamos¹¹.

Otro aspecto de la obra de Gibaja son las portadas, de las que curiosamente no tenemos ninguna documentación. Las dos del siglo XVI existentes en la iglesia mayor bastetana se han atribuido a Siloé, sobre todo la principal (f. 16), mientras que a la cegada (o decoración exterior simplemente) se le ha visto también un origen en Alonso de Covarrubias (f. 17)¹². Asimismo se ha dicho que su ejecutor fue Juan García de Gibaja, cantero muy relacionado con Rodrigo, a cuyas órdenes trabajaba en este templo.

Lugar muy interesante para aclarar las características de las portadas de Baza es Puebla de don Fadrique, en donde observamos las dos puertas de su iglesia muy relacionadas con aquellas, evidenciándose en el anejo oscense la vinculación con el maestro mayor de la catedral de Toledo en dos momentos diferentes de su evolución estilística. Las portadas de Covarrubias responden a tres tipos esenciales que corresponden a sendos periodos de su carrera arquitectónica. El primero se conforma a partir de la del convento de la Piedad de Guadalajara, definiéndose por una decoración plateresca menuda y agobiante que todo lo invade y que enmascara su estructura. El segundo grupo se establece tras la portada de San Clemente de Toledo (cuyas trazas son de 1534), apreciándose ya un mayor empaque de los miembros arquitectónicos con respecto a la anterior, aun cuando todavía está muy lejos de una configuración clasicista, caracterizándose además por el mayor volumen dado a la ornamentación. En el tercero vemos ya la configuración totalmente romana, desarrollándose este tipo a partir de la del Alcázar toledano, planeada en 1546.

La portada norte de Puebla de don Fadrique (f. 18, 19) pertenece al segundo grupo apuntado, observándose grandes concomitancias con la de la iglesia de San Clemente (la proporción es la misma, y si exceptuamos el cuerpo superior de las tres hornacinas de la toledana, la semejanza se convierte en completa identidad). Quedando clara su vinculación con los canteros bastetanos si la comparamos con puertas señoriales de esa ciudad, como la del palacio del Duque del Infantado de la calle Monjas, o con la portada tapiada de su iglesia, en los flamos, la decoración orlada del interior del tondo, los angelotes y su coronación con un jarrón rematado por una cruz.

La portada sur de Puebla de don Fadrique (f. 20, 21) corresponde al tercer tipo establecido a raíz de la del Alcázar de Toledo, y se ejecutaria entre 1546 y 1557, como así lo declara el escudo del cardenal Siliceo que alberga en su frontón. Estructuralmente (prescindiendo del ornamento) tiene la misma disposición (incluido el orden clásico) que la toledana, a excepción de que las semicolumnas adosadas de la ciudad castellana, aquí son pilastras, siendo entre ambas el segundo cuerpo los más distintos, lo que no hace desmerecer este juicio, pues tiene una perfecta correspondencia con el remate de la Puerta de la Visagra que lleva a cabo el maestro de Torrijos en 1550. Radica la diferencia en el carácter más tradicional que le da su decoración de grutescos, llevada a cabo por los canteros bastetanos que la ejecutaron, demostrándolo sus extraordinarias concomitancias con la puerta cerrada de Baza, apreciándose como el friso bastetano es idéntico a la ornamentación de la rosca del arco de la portada de Puebla de don Fadrique, a lo que se añade la semejanza de ambos tondos, e igual es asimismo la decoración de la orla de la circunferencia. Queda el se-

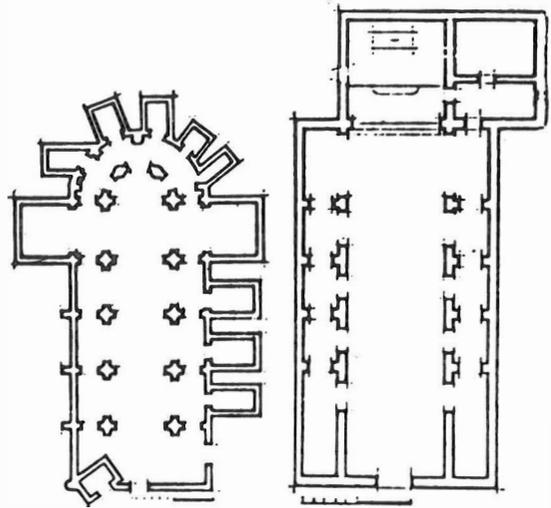
gundo cuerpo con distinta estructura porque en la puerta tapiada los motivos que en el anejo oscense hacen la fusión de tenantes flanqueando el volumen central, se fusionan al cuadrado, creando un espacio común, mientras que en Puebla de don Fadrique se separan ambos. A todo lo anterior hay que añadir la repetición de los tipos iconográficos en los dos lugares (Dios Padre y la Piedad). Así pues, aunque no verificada objetivamente se puede ver la huella de Rodrigo de Gibaja (maestro mayor de la iglesia bastetana, vinculado a la colegiata de Huéscar y participante en la parroquial de Puebla de don Fadrique) en todas estas portadas al frente del grupo de canteros que él dirigía, siguiendo, como en gran parte de su obra, las directrices que le imponían Siloé y/o Covarrubias; directrices que cuando no existían se manifiestan igualmente en el talante propio del cántabro como se demuestra al analizar la globalidad de su obra.

Con todo lo expuesto se nos verifica lo que señalamos al principio de este estudio: la interesante fusión de elementos toledanos y granadinos que se produce en esta comarca, cuyo principal representante es Gibaja. Vemos moverse este maestro entre estos dos focos arquitectónicos a lo largo de su carrera constructiva, utilizando bien elementos andaluces y/o castellanos. Atendiendo a la diferenciación de estas dos escuelas realizada por Chueca Goitia¹³, observamos las diferencias de una y otra en obras del montañés. Establece como derivación del círculo de Covarrubias la utilización del orden dórico sobre esbeltos pilares o columnas que se asientan directamente en el suelo o en basas poco elevadas, arrancando la rosca del arco directamente del capitel, sin entablamento, mientras que en lo granadino se emplea el corintio en columnas o pilares proporcionados, para lo cual se establecen sobre altos pedestales o plintos, disponiéndose por la misma causa un pronunciado entablamento que rompe la línea de continuidad de fuerzas que se mantenía en lo toledano (por influencia del gótico). Siendo los ejemplos más claros de esta distinción las iglesias de Baza y Puebla de don Fadrique por un lado¹⁴, y la de Huéscar, y por supuesto la catedral accitana, por otro; apreciándose asimismo la misma separación al analizar las portadas, siloescas unas (Santiago de Guadix y la principal de Baza) y otras covarrubianas (la cegada y las dos de Puebla de don Fadrique), quedando clara la vinculación de Gibaja con dos de los más importantes arquitectos del XVI hispano, Siloé (iglesia mayor de Baza, a donde venía una vez al año, capilla del Sagrario, de donde toma un tipo espacial muy usado posteriormente por el montañés, Guadix, puente de Zújar y colegiata de Huéscar y Covarrubias (Baza, Puebla de don Fadrique y Huéscar, en donde, según González Barberán, participa el toledano).

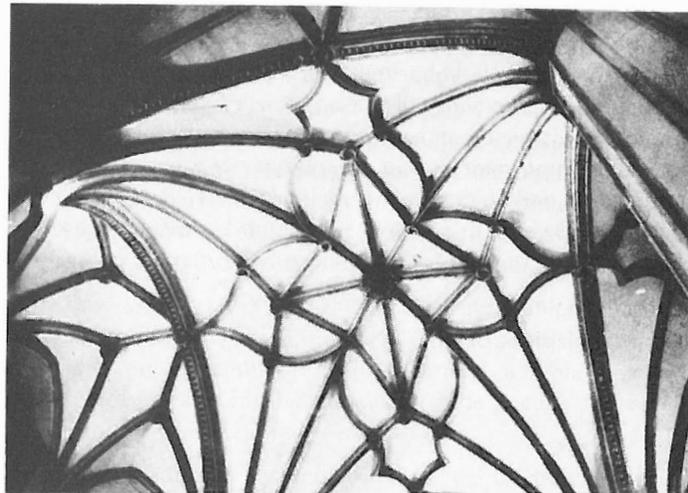
Situación lógica si atendemos a la naturaleza de los encargos, provenientes de la Catedral Primada, donde el arquitecto de Torrijos era el maestro mayor (a esta demarcación religiosa pertenecían Baza y Galera hasta 1544, Huéscar, Puebla de don Fadrique, Quesada y La Iruela), o de la sede accitana, en donde Siloé es el tracista principal y destacado (trabajos en Guadix y, Galera y Baza desde 1544), a lo que se suman las obras que hace por mandato del ayuntamiento bastetano (puente de Zújar, Carnicerías Viejas y muralla de la ciudad), conformando entre todas un amplio e importante corpus arquitectónico que demuestra la importancia de este personaje en el contexto constructivo del reino de Granada en el siglo XVI, y que nos señala la indudable categoría que ofrecen muchos de los maestros canteros tradicionalmente olvidados, y que tras su estudio documental se nos revelan como figuras de primer orden.



1.- Interior de la iglesia mayor de Baza.



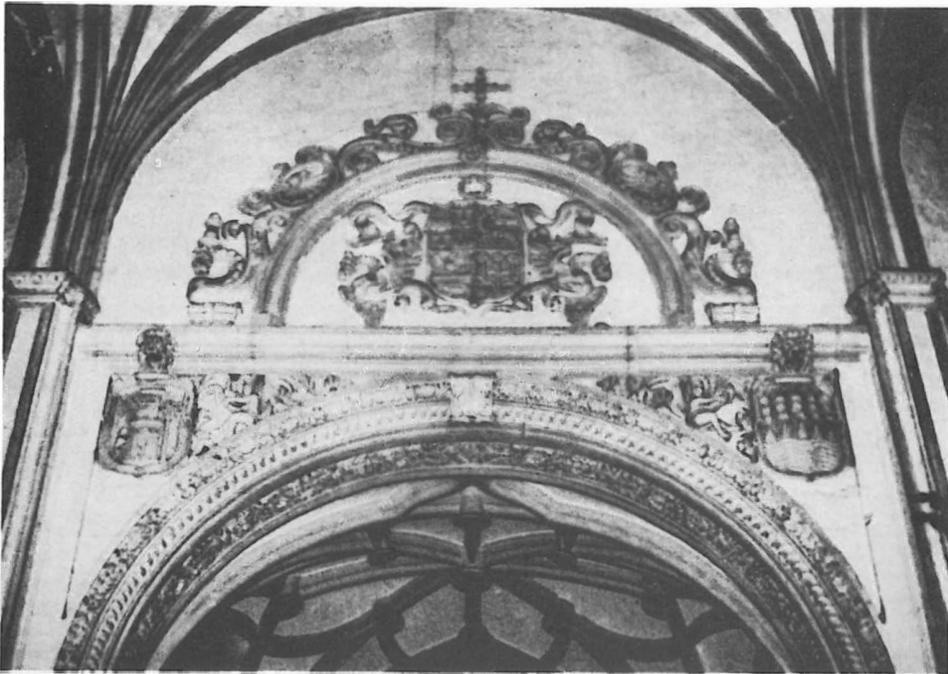
2.- Plantas de la iglesia mayor y de la Merced. Baza.



3.- Detalle del interior de la iglesia mayor de Baza.



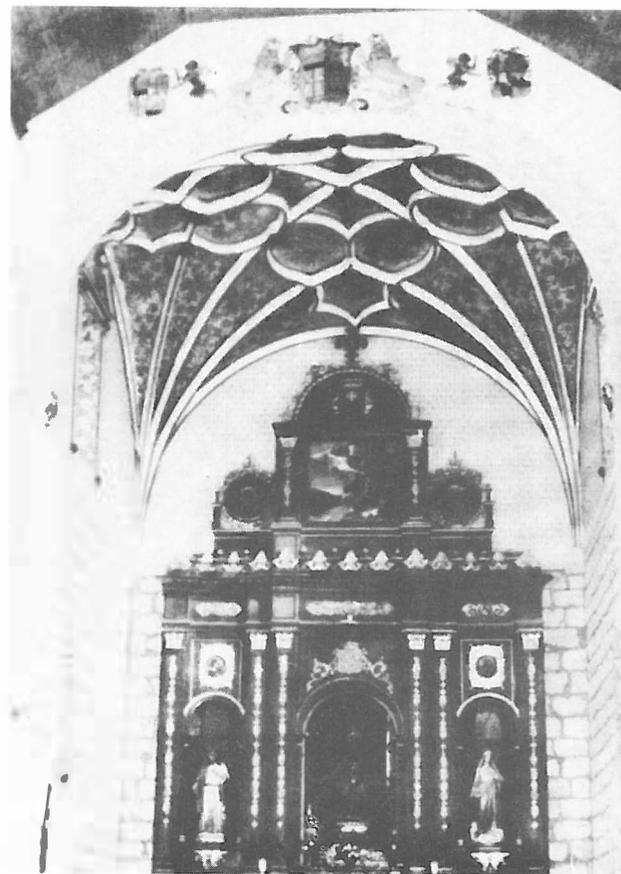
4.- Capilla del Sagrario o de Juan Araoz en la iglesia mayor de Baza.



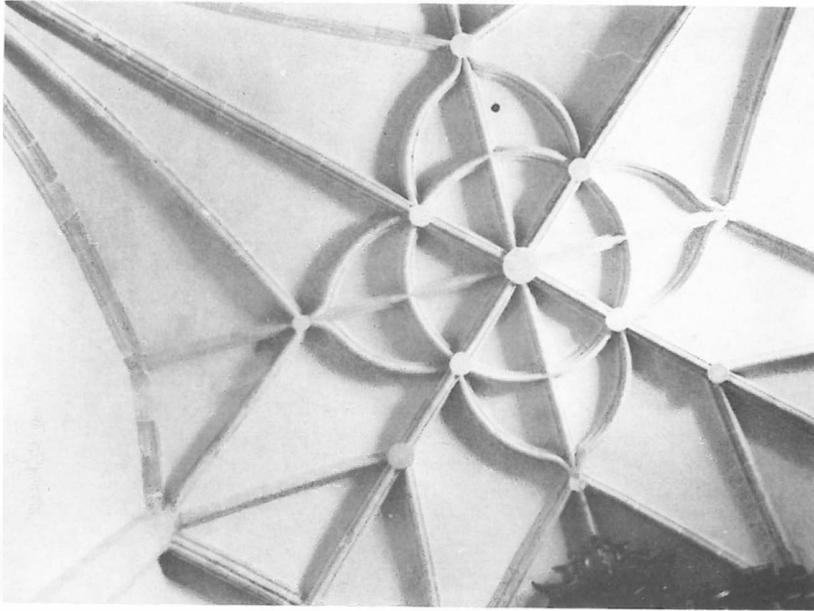
5.- Detalle del arco toral de la Capilla del Sagrario.



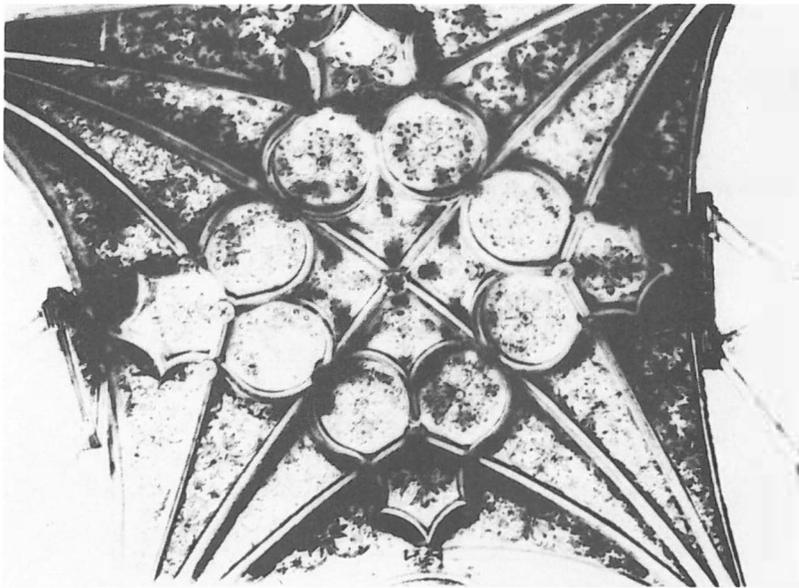
6.- Interior de la iglesia parroquial de Puebla de don Fadrique.



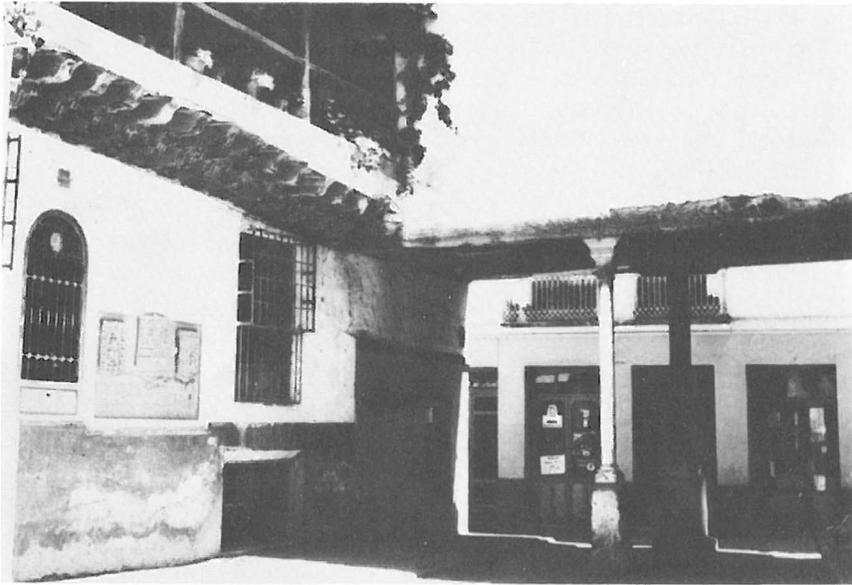
8.- Capilla Mayor de la iglesia del convento de la Merced de Baza.



7.- Boveda estrellada de la capilla mayor de la iglesia de Puebla de don Fadrique.



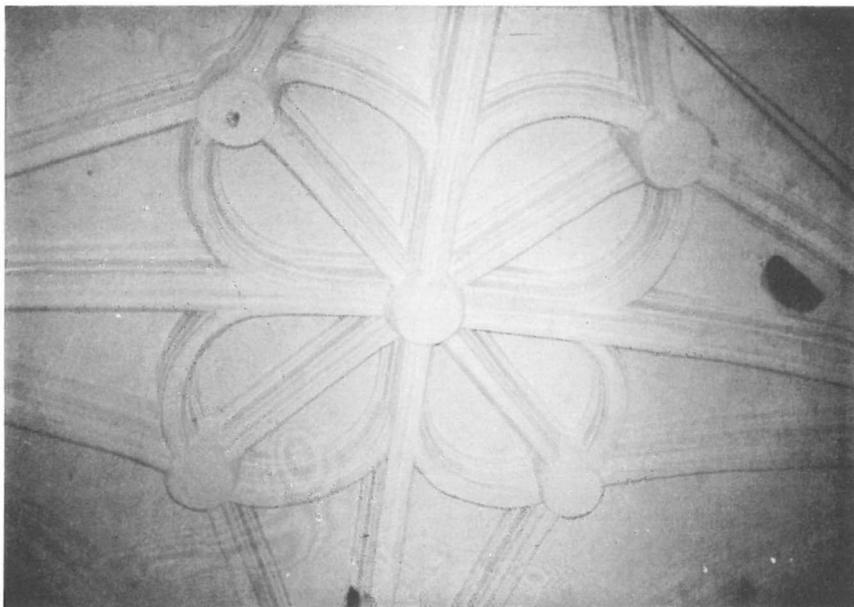
9.- Boveda estrellada de la capilla del convento de la Merced.



10.- Carnicerías Viejas, Baza.



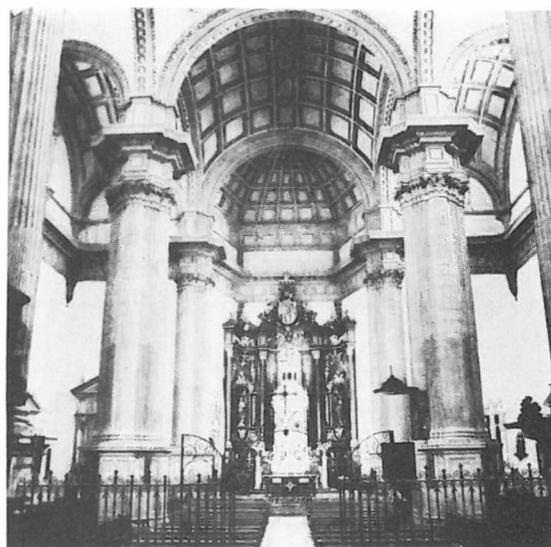
11.- Detalle de las Carnicerías Viejas.



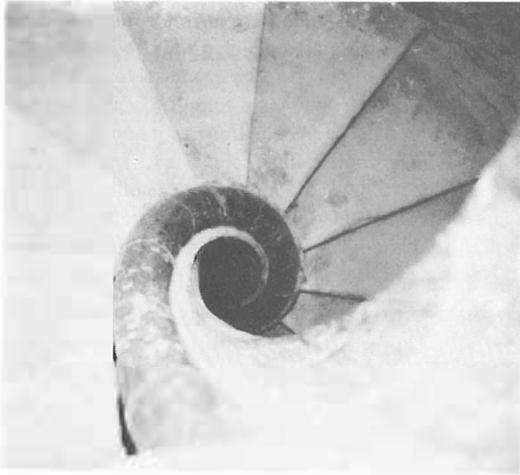
12.- Bóveda estrellada de la capilla bautismal, iglesia parroquial de Galera.



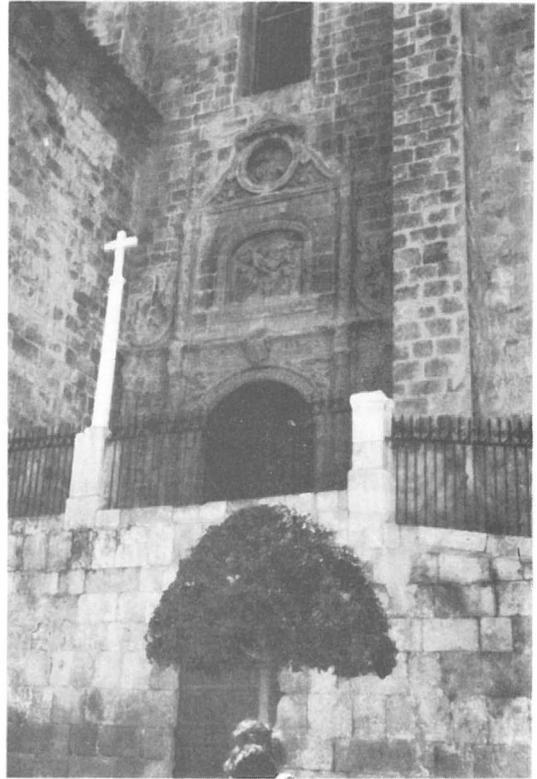
13.- Interior de la torre de la iglesia de Galera.



14.- Interior de la Colegiata de Santa María de Huéscar.



15.- Interior de la torre de la iglesia de Puebla de don Fadrique.



16.- Portada principal de la iglesia mayor de Baza.



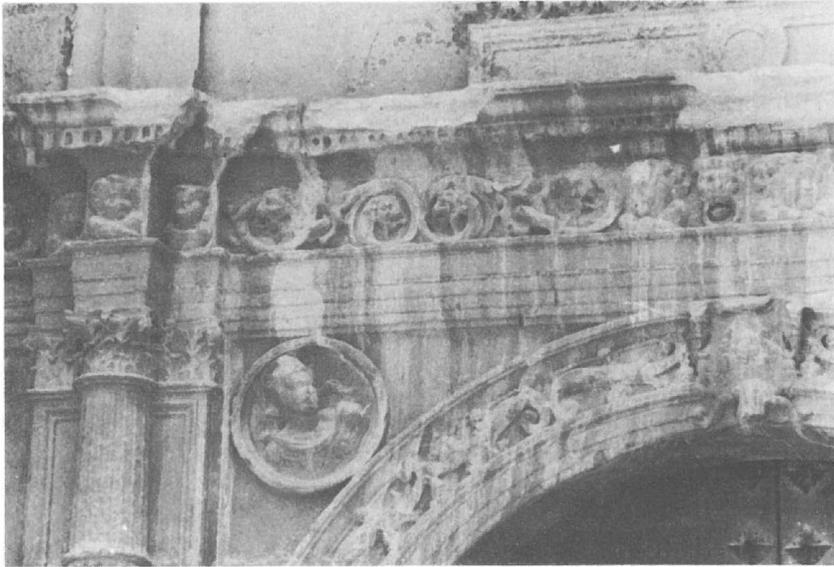
17.- Puerta cegada o simple decoración exterior de la iglesia mayor de Baza.



18.- Detalle de la portada norte de la iglesia de Puebla de don Fadrique



21.- Detalle de la portada sur de la iglesia de Puebla de don Fadrique.



19.- Detalle de la portada norte de la iglesia de Puebla de don Fadrique.



20.- Portada sur de la iglesia de Puebla de don Fadrique.

NOTAS

1. Así lo afirman: GONZALEZ BARERAN, V., *Memoria Histórico-Técnica para la Declaración de Monumento Nacional de Santa María de Huéscar*. Huéscar. Inédito. Enero de 1973, que da a Vandelivira como ejecutor del templo oscense, tras recibir las trazas de Siloé y Covarrubias. Y también DENGRA UCLES, J., *Historia de los Monumentos de Huéscar*. Huéscar. Inédita, 1967, la da construida por el maestro de Alcaraz, apuntando la posibilidad de que el burgalés visitara la obra una vez al año.

2. El desarrollo de las obras de la iglesia mayor de Baza se recoge en: MAGAÑA VISBAL, L., "Alonso de Covarrubias y la Iglesia Mayor de Baza". *Archivo Español de Arte*. XXVII (1954), pág. 35-45. MAGAÑA VISBAL, L., *Baza Histórica*, 2 tomo, Baza, Asociación Cultural de Baza y su comarca, 1978.

3. 1534, diciembre, 22, Baza. Contrato entre Rodrigo de Gibaja y el Cabildo de la Iglesia Colegial de Baza para la edificación de su obra y la capilla de Juan de Araoz —del Sagrario— según trazas de Covarrubias y Siloé. *Archivo de Protocolos de Granada*, tomo de Baza, 1534, escribanía de Diego del Puerto, fols. 579-585.

"En la çibdad de Baça, a veynte e dos dias del mes de dizienbre de mill e quinientos y treynta e quatro años, este dia, estando juntos los mui rreverendos señores abad e cabildo de la yglesia colegial desta dicha çibdad de Baça, conviene saber el liçençiado don Francisco de Quintana, abad, y el bachiller don Luis Paez, prior, e Francisco de Garçes y el bachiller Diego de Prado e Francisco de Madrid e Alonso Ruyz e Andres de Villalobos, canonigos de la dicha yglesia, dixeron que visto como maestre Pedro e Juan de Arcega e Eusebio de Praves, maestros de canteria en quien fue rrematada la obra de la capilla mayor e trasçoro de esta dicha yglesia, los queales la avian començado a hazer y puesto en el estado en que agora esta, son falleçidos todos tres, de manera que la obra ha quedado desanparada e sin maestro, y a estado suspensa y esta por esta çabsa que no va adelante, y porque desto ha rreçebido y se rreçibe mucho daño por la gran falta que haze y por la mucha neçesidad que ay de se acabar, espeçialmente despues ata que acaesçio el terremoto en que toda la yglesia fue hundida que no quedo ni ay donde se pueda rrecoger ni estar a çelebrar los ofiçios divinos. Ellos han procurado de buscar tal maestro y persona que convenga para efectuar la dicha obra y encargarsela, y puesta toda la diligençia que a ellos ha sydo posible no han hallado persona mas conviniente que es Rodrigo de Gibaja, maestro de canteria, y por que fueron ynformados que demas de ser muy abil y sufiçiente para la dicha obra, es mui diligente y persona de tanto cuidado qual conviene para que con mas brevedad la dicha obra sea acabada y por esta çabsa despues de aver avido entre si toda la platica, acuerdo e deliberacion que para este hefeto a convenido, ellos se han conçertado con el dicho Rodrigo de Gibaja para que se encargue y tome a su cargo la dicha obra en esta forma que el la ha de tomar y toma en el estado que agora esta / (fol. 579, v.º) para la proseguir a acabar conforme a las condiçiones y escriptura que entre ellos e los dichos maestros difuntos estava hecha y con aquellas mismas condiçiones y de aquella misma manera y en aquel mismo preçio que fueron ocho çientas mill maravedis, salbo solamente se han de mudar de aquellas primeras condiçiones y escriptura lo que aqui espresa y espeçificadamente se mudare, y lo que aqui no fuere mudado se entiende que queda debaxo de aquella primera disposyçion de aquellas condiçiones y escriptura con que la dicha obra les fue rrematado y lo que se muda es lo siguiente:

Primeramente es nueva condiçion que la dicha obra, trasçoro e capilla mayor se a de proseguir y hedificar conforme a la traça segunda de ella hizo el maestro Alonso de Cuevas Ruvias, y segun aquella se a de proseguir lo que agora y de aqui adelante se fundare e prosiguire, con tanto que las demasias que segun esta segunda traça creçen de la primera traça con que la dicha obra fue rrematada, ansi en largo como en alto como en grueso e mejoras de pilares e de otras çosas en la dicha obra o qualquier parte de ella se creçiere e añadiere segun las condiçiones del dicho Alonso de Covas Ruvias, que aquellas, hecha e acabada la dicha obra enteramente sean tasaren por dos maestros sufiçientes, buenos ofiçiales de canteria, nonbrados uno por una parte e otro por la otra, y lo que aquellos tasaren se lo pague la dicha yglesia sobre el preçio en que la dicha obra fue rrematada; y si estos dos maestros asi nonbrados no se conçertaren, que el señor provisor que es o fuere nonbre un terçero, e si todos tres no se conformaren valga lo que los dos tasaren. / fol. 580.

Y ten es nueva condiçion que porque despues de rrematada la obra en los dichos primeros ofiçiales se acuerdo que se hiziese en el trasçoro çiertos entorchados con sus enbasamentos, los que fuese menester para toda la dicha obra que ya van elegidos los mas de ellos, que estos y todos los demas que la dicha obra ha de llevar, los ha de acabar ni mas ni menos como los dichos primeros ofiçiales los tenian a cargo, que es que hechos y acabaos estos dichos pilares entorchados segun el altura de la primera traça sean tasados, y si valieren hasta dozientas mill maravedis, se los pague la dicha ygle-

sia, y si mas montare que lo pierda el dicho Rodrigo de Gibaja, y si menos que tanto menos, sea obligada la yglesia a darle quanto menos valiere de las dichas dozientas mill maravedis porque desta manera los tenian los dichos primeros maestros, salvo que por rrazon de lo que se añade por la dicha segunda traça del maestro Cuevas Ruvias es forçado que en altura han de subir mas los dichos pilares que aquello que mas sube, conforme a esta segunda traça ha de ser tasado de mas ni menos que las otras demasias y se le ha de pagar como cosa por si aparte fuera de las dichas condiçiones.

Y ten es nueva condiçion que por quanto los dichos primeros maestros ya difuntos para esta dicha obra hans del trascoro e capilla como para hedificar los dichos pilares entorchados que despues se añadieron, contenidos en el capitulo antes deste, para el preçio de todo ello tienen e ovieron rreçibido trezientas e catorze mill maravedis que sobre este preçio ha de proseguir el dicho Rodrigo de Gibaja la dicha obra, y ha de aver ya por bien pagados estos dichos maravedis como si el //(fol 580 vº) los oviese rreçibido para que sobre aquellos se vaya haciendo las pagas en a forma que adelante se espaçificara, con tanto que queda a su cargo para que a su costa a lo menos syn que la parte de la yglesia sea obligada a poner gasto ni otra cosa alguna que hara tasar la obra que agora esta hecha. Respeto del preçio en que fue rrematada, lo qual ha de aver con los herederos e fiadores de los primeros maestros difuntos, a su rriesgo e aventura e sy se hallare tasada la dicha obra que es menos lo hedificado que el dinero rreçibido que son las dichas trezientas e catorze mill maravedis que no pueda hazer desquento alguno a la dicha yglesia ni pedillo syno que lo cobre y pueda cobrar de los fiadores o herederos de los dichos fiadores e herederos conforme a la contrataçion y escriptura de ella, y si en aquello algo se perdiere que lo pierda el dicho Rodrigo de Gibaja, y que las pagas se hagan sobre aquello, sin aver desquento alguno como esta dicho, y sy paresçiere que la obra que esta hecha hiziere, o los maravedis que mas montare, que el acuda con ellos a los dichos herederos o parte que los oviere de aver de las mismas pagas que ha de aver segun que abaxo se hara minçion syn pedir otra ayuda ni socorro a la dicha yglesia y sin que sea obligada a selo hazer ni dar ni socorrelle por esta rrazon mas cosa alguna de las dichas pagas.

Y ten es nueva condiçion que porque quando el terremoto se hundio todo lo que estava/ (fol 581) hedificado por los dichos primeros maestros y fue y es a cargo de la dicha yglesia tornar a rrehedificar a su propia costa todo lo que estava hecho para que los dichos maestros prosiguiesen su destajo en el dicho preçio que les fue rrematado hasta lo acabar porque aquel hundimiento acaesçio por caso fortuyto y no por culpa de ellos, lo qual la dicha yglesia a su costa dia del otorgamiento desta carta esta, y porque ay algo menos, aunque es poco lo que agora esta hecho, que lo que estava quando el dicho terremoto acaesçio en compensa desto se le da al dicho Rodrigo de Gibaja çiertas demasias que en el dicho destajo la dicha yglesia tiene hechas que quando el dicho terremoto no estavan hedificadas, que son el arco de la capilla que agora esta dedicada para el Santisimo Sacramento con todo lo demas que sobre el dicho arco y el derredor de el esta agora hedificado, y ten se le da un arco que se a de hazer en la capilla que va elegida por Juan de Araoz con todo lo demas que la dicha capilla ayuda al dicho destajo porque caso que aquello entra y se a de hazer debaxo del preçio del dicho destajo fuera de aquel preçio, en lo que al dicho destajo ayuda ase de descontar en el dicho destajo de la capilla y no se le a de quitar al dicho Gibaja ni descontar cosa alguna del preçio del dicho destajo de la capilla e trascoro sobre que es esta contrataçion, con lo qual queda contento el dicho Rodrigo de Gibaja en satisfaçion de lo que agora esta por hazer para llegar la obra donde estava quando el dicho terremoto y queda que a su costa la ha de tornar a poner en el estado donde //(fol 581 vº) llegava, y los dichos maestros la tenian puesta quando subçedio el dicho terremoto para que puesta en aquel se haga la tasaçion para con los herederos del dichos difuntos con quien el dicho Gibaja lo ha de aver segun que queda a su cargo y no de la yglesia como arriba esta dicho. Con que la yglesia a su costa mude las çanjas de los dos pilares torales y los pase donde han de estar.

Y ten es nueva condiçion que el dicho Rodrigo de Gibaja ha de dar hecha y del todo acabada esta dicha obra y todo este destajo en la manera contenyda en la escriptura primera con que fue rrematada en los dichos primeros maestros con las adiciones de la segunda traça del dicho maestro Alonso de Cuevas Ruvias como arriba esta dicho, los quales comiença a correr desde el dia de San Juan de junio primero venidero de mill e quinientos e treynta e çinco años so las penas contenidas en la dicha primera escriptura, entiendese cunpliendo con el las pagas segun abaxo se dira e las condiçiones de los materiales segun contiene en la primera escriptura.

Y ten es nueva condiçion que en cada uno de estos dichos çinco años en pos de otro arreo en que la dicha obra ha de ser acabada le han de dar çiento e quarenta mill maravedis en tres terçios, uno entrante el mes de março que han de ser cinquenta mill maravedis, otros çinquenta mill maravedis entrante el mes de jullio, e los quarenta mill maravedis rres- tantes por el dia de todos los santos, y ha de començar la primera paga para el primer dia de março que agora viene del

año que agora entrara de mill e quinientos e treynta e çinco, y ansi subçesivamente en cada uno de los dichos çinco años hasta ser acabado el dicho tiempo en que la obra a de quedar puesta en perfeçion / (fol 582).

Y ten es nueva condiçion que para el dia de San Juan del año de mill e quinientos e treynta e seys que es deste primero que viene en un año el dicho Rodrigo de Gibaja sobre lo que montare los pagos que oviere corrido y oviere rreçibido de mas de tenellas gastadas todas en la obra en el dicho destajo ha de tener gastados y hechos de obra otros çinquenta mill maravedis, los quales han de yr sienpre adelantados en obra con mas todo lo que montare los mejores e cosas que se manden en el dicho destajo hasta que toda la obra sea acabada, asi el destajo como los dichos mejores porque estos se han de pagar a la postre y despues de acabada toda la dicha obra porque entonzes se a de tasar.

Y ten es condiçion que ha de dar fianças el dicho Rodrigo de Gibaja en çinquenta mill maravedis que monta la paga de cada terçio, las quales fianças han de yr sienpre adelante en esta dicha cantidad de çinquenta mill maravedis desta manera que gastados los çinquenta mill maravedis de la primera paga en el termino de ella que den los dichos fiadores que fueren obligados a la otra que sigue, y ansi de una en otra hasta el cabo por manera que sienpre la yglesia vaya segura de fianças syn la obra que ha de yr adelantada, y que en las pagas que hiziere y fuere haziendo este bien segura y sañeada que no se perdera ni aventurara ninguna cosa sino que estara sienpre çierta e bien segura.

Y ten que la obra que ansi fuere haziendo el dicho Rodrigo de Gibaja sera mui buena y mui bien hecha a vista de buenos maestros qual se rrequiere segun el dicho hedifiçio avido rrespetto segun va elegido a que vaya lleno de toda ley e bondad de buenas hazeras, grandes, que traves la obra bien labradas de la calidad de lavor en las primeras condiçiones contenida/ (fol. 582 v.º) y que lleven sus rrvados y toda buena travazon, y que las fianças de los dichos çinquenta mill maravedis se obligue que la dicha obra yra ansi mui buena y que cada e quando los dichos señores de la yglesia quisieran hazer esperiençia o vesytar la dicha obra para saber si va buena, firme, syn viçio ni falsedad, lo pueda hazer y traer los ofiçiales que para ello les paresçiere, y que una vez en el año el dicho Rodrigo de Gibaja trayga al maestro Siloe o a otra persona semejante para que vea la dicha obra, y si alguna neçesidad oviere la encamyne y ponga en perfeçion, y esto a costa del dicho Rodrigo de Gibaja y de la dicha yglesia de por medio, y si no fuere Siloe que sea otro que este dentro de veynte leguas.

Y ten es condiçion que el dicho Rodrigo de Gibaja ha de hazer a su costa un carril para sacar çierta piedra que esta arrancada en una rranbla çerca de la cantera nueva que esta junto a la cruz del camino de Guadix, porque aquella piedra es de los maestros difuntos y la toma el dicho Rodrigo de Gibaja para quento e descuento con los herederos del dichos difuntos, por el qual carril ha de entrar la yglesia a cargar e traer la dicha piedra por la obligaçion que tiene de poner los materiales al pie de la obra segun e de la manera que hasta agora lo a hecho e conforme a las condiçiones primeras.

Y ten que todo lo demas fuera de lo que aqui va espeçificado segun arriba queda dicho se haga, guarde, prosiga e acabe segun las primeras condiçiones con que la dicha obra fue rrematada.

Y ten que los dichos señores abad e cabildo quedan de le hazer çierta e sana la dicha obra en la manera susodicha, y que por el tanto ni por mas ni por menos no se la quitara por dar a otros, y se la defendera de qualquier persona que por parte de los difuntos se la contradixere de manera que el quedara con ella/. (fol. 583)

Y ten lo dichos señores arriba dichos dixeron que ansi mismo sobre platica y consejo que entre sy han avido sobre tratados que en ello han preçedido han acordado y tienen concertado con el dicho maestro Rodrigo de Gibaja que el mismo haga y tome a destajo la capilla que para Juan de Araoz se haze y se han concertado con el para que la tome a su cargo y haga y acabe de hazer por preçio de trezientas mill maravedis lo que queda por hazer de ella porque lo que hasta agora esta hecho a su costa y lo que queda por hazer de la dicha obra hasta la acabar se lo dan para que lo prosiga e acabe en el dicho preçio de trezientas mill maravedis con las condiçiones siguientes:

Primeramente condiçion que la dicha capilla se prosiga y sea acabada segun agora va elegida conforme a la traça e condiçiones que para ella hizo e dio el maestro Siloe que estan en poder del mismo Juan de Araoz, cuya es la dicha capilla.

Y ten que si la dicha capilla demas de yr bien labrada de trabazon, bien hecha e a buena ley quisiere que vaya por dentro labrada los sillares de ella a boca descoda, le pague por ello lo que fuere tasado o aquello que se concertare, y si oviere de llevar otras mejoras e añañiduras fuera de las contenidas en la dicha traça que tambien se le pague, siendo tasado por ofiçiales o ygualandose con el en el preçio que oviere de costar los tales mejores, como mas los dichos señores quisieren o el dueño de la capilla/. (fol. 583 v.º)

Y ten es condiçion que esta dicha capilla ha de ser del todo acabada desde el mes de abril primero que viene del año de quinientos e treynta e çinco en un año, por manera que ha de ser acabada por el mes de abril del año de mill e quinientos e treynta e seys, y se a de proseguir la dicha labor desde agora tomandola en el estado que el presente esta hasta la acabar; esto se entiende que le han de yr pagando y ayudando con dineros como fuere labrando, de manera que vaya compartidas las pagas o ayuda que se le hiziere, de suerte que dentro deste tienpo que ha de ser acabada de labrar se a de acabar de pagar e cunplido todo el preçio de las dichas trezientas mill maravedis de manera que ni quede obra por hazer ni cosa por pagar de la dicha suma.

Y tenes condiçion que demas del dicho preçio le da al dicho Rodrigo de Gibaja la piedra que al presente tiene sacada la yglesia en la cantera de Vacor y las otras pieças que aqui estan traydas e labradas para la dicha capilla, la qual dicha capilla y todo lo demas le da para que lo acabe e este dicho preçio segun en con las condiçiones y en la manera que la dicha yglesia hera obligada a la de hazer, y con esto el dicho Rodrigo de Gibaja y en esta forma la ha de tomar a su cargo.

Con las quales dichas condiçiones el dicho Rodrigo de Gibaja açebto e tomo a su cargo la obra de la dicha capilla e trascoro de la dicha yglesia, con las condiçiones con que los dichos maestros difuntos estavan obligados, e con las condiçiones e segun e de la manera que de suso en esta escriptura se contiene e declara e con los vinculos e/ (fol. 584) firmezas... e de hazer e acabar la dicha capilla del dicho Juan de Araoz... de lo qual otorgaron la presente en el rregistro de la qual lo firmaron de sus nonbres, a lo qual fueron presentes por testigos llamados e rrogados para ello Pedro de Ledesma e Christobal Romero e Antonyo/ (fol. 584 v.º) de Celadas, vezinos de la dicha çibdad de Baça.

Francisco de Quintana, Luis Paez, Francisco de Garçes, Diego de Prada, Francisco de Madrid, Alonso Ruyz, Rodrigo de Gibaja, Diego del Puerto, Andres de Villalobos Polayno”.

4. Todo el desarrollo de la problemática de la construcción de la capilla mayor de la iglesia parroquial de Puebla de don Fadrique está en el documento del Archivo de la Real Chancillería de Granada *Pleito de las iglesias mayor de Huéscar y la de la Puebla de don Fadrique con Juan de Chavarria y consortes sobre rentas de dichas iglesias, autos eclesiásticos*. 3, 508, 15. Folios sin numeración.

1544, mayo, 9. Huéscar. Pleito entre las iglesias de Huéscar y Puebla de don Fadrique, y Juan de Chavarria, acerca del no cumplimiento, por parte de Chavarria, de las trazas dadas por Rodrigo de Gibaja para la capilla mayor de la parroquia de Puebla de don Fadrique. Trazas y mejoras efectuadas en ella.

“En la çibdad de Baça, en veynte e nueve días del mes de abril de mill e quinientos e treynta e ocho años, ante mi el rreverendo señor lliçençiado Alvaro de la Torre, provisor e visitador desta çibdad e su partido, y en presençia de mi Juan Gamarca notario, e presento estas condiçiones e una traça que esta firmada de mi el notario, su tenor, de las quales condiçiones es esta que se sigue.

Condiçiones y traça con que se a de hazer la obra de la capilla mayor y sacristia de la yglesia de Bolteruela, son las syguientes:

Primeramente la dicha capilla y sacristia de la yglesia an de ser conformes a la traça. La dicha capilla mayor a de tener treynta pies en hueco* del peso del suelo que agora tiene la yglesia hasta en altura de seys pies, çinco pies de gucco y al peso de los dichos seys pies rrelexe todas las paredes de la dicha capilla a la rredonda por parte de afuera, medio pie en un talud llano de piedra toba, labrado a boca descoda, y de alli a lo ultimo de la dicha capilla suban de quatro pies y medio de grueso, tendra de altura la dicha capilla çinquenta e çinco pies hasta la clabe mayor, subiran los pilares torales tanto en altura quanto lo dispusiere la montea de la dicha capilla, syendo a medio punto estos dichos pilares, an de ser de la piedra franca de la cantera de Celda, y labrados en rredondo como en la traça ban señalados, con sus basas y capiteles llanos, syn talla syno de sus molduras, los quales dichos pilares an de yr elegidos sobre sus bases a disposiçion de çinco pies de bara de medir de grueso, y ten a de llevar su arco toral, el qual dicho arco a de yr monteado en aconpañamiento de la montea del casco de la capilla, a ser conpuesto de las molduras que en la traça ban señaladas y de piedra franca de la de Celda e dos pies de grueso.

* [Entre lineas]: ochabada, conforme a la dicha traça an de tener las paredes de grueso.

Y tenes condiçion, que la trazeria y conbados de la dicha capilla sean conforme a la traça y de piedra franca de la dicha cantera, la qual dicha cantera y conbados lleven sus colas de milan, algunos de ellos porque prenda y ate bien el casco con la dicha trazeria, el qual dicho casco entre la trazeria a de ser çerrado, de ladrillo doblado llano, con su yeso. Anse de levantar los engarjamientos de los rrincones de los ochabos sobre rrepesas, y ten que el peso de lo alto destas dichas rrepesas se eliga una bentana en la parte que en la traça va señalada, la qual dicha bentana a de tener la lunbre en ancho tres pies de bara de medir y en altura hasta aconpañarse con el / formalete del dicho ochavo y bien rrasgada por fuera y dentro de la dicha capilla y de piedra de toba dura. sy ubiere pieças para ello ysmo de la franca.

Y tenes condiçion, que lleve sus estrivos como estan señalados en la traça, los quales an de ser de grueso de las paredes de la dicha capilla, y de salida de la pared çinco pies y medio de bara de medir y mas surrelex como esta señalado en la traça al peso del de las paredes de la dicha capilla, y desta manera suban en altura que rrematen pie y medio mas baxo del entablamento que a de hazer, rremate e tejazor de las dichas paredes, el qual dicho entablamento a de quedar asentado al peso de lo alto de la clabe mayor de la dicha capilla. Los quales estrivos al tienpo de rrematar banyan bien alunborados, de manera que despidan bien el agua que lloviere y cayere del tejado de la dicha capilla, y ten que el dicho entablamento corra por todas las paredes de la dicha capilla por parte de afuera, tenga de alto pie y medio, y pie y medio de buelo, conpuesto de unas molduras llanas de rromano, y ten que el casco de la dicha capilla, ençima de el se haze una vuelta de yeso de llanilla y de tres dedos de grueso por mas fortaleza del dicho casco y por las goteras de agua que podran caer.

Y ten es condiçion que juntamente con la dicha capilla mayor se eliga y hagan las paredes de la sacristia y rresponsiones de las cabeçeras de las nabes menores, las quales an de ser de diez y syete pies de ancho, y las rresponsiones/ de los arcos torales a disposiçion la nave mayor de treynta e quatro pies como paresçe todo por la traça, la dicha sacristia a de tener de ancho quinze pies y de largo diez y nueve pies de bara de medir. las dos paredes de tres pies de grueso, y la que haze yntivo a el arco toral del grueso de las paredes de la capilla mayor y ansi mismo la que haze entibo a el otro cabo del arco, las quales dichas paredes an de subir veynte e quatro pies en alto con mas la corriente que fuere menester para la cubierta de la dicha sacristia, ençima de las dos paredes se an de sacar los estrivos como ban señalados, y ten a de aver en la dicha sacristia una bentana de la anchura que el maestro paresçiere que basta para luz a la dicha sacristia, ansimismo una puerta que tenga çinco pies de ancho y nueve de altura, la qual dicha puerta y bentana an de ser de piedra de toba de la mas rezia que se hallare, y si no fuere buena toba, de la piedra franca, y tenes condiçion, que por quanto la sacristia a de ser toda de madera, que la yglesia de al maestro la madera que llevara por acuerdo de ofiçial carpintero, ordenadas y labradas al pie de la dicha sacristia y a costa de la yglesia, para que el maestro las tome, las quales an de quedar asentadas en altura de doze pies, y ten que ençima deste suelo de sacristia se haga una bentana de asiento de quatro pies de lunbre en ancho/ y en altura seys pies de antepecho, arriba cerrada en lintel con su encarçan por dentro tapialcado y arrega y con sus dos poyos para asiento, y los latientes bien rrasgados por dentro, a de ser la piedra desta dicha bentana lo que paresçiere fuera de la de Celda, y lo de partes de dentro de toba, forjar se a esta dicha ventana en la parte mas conviniente a voluntad del señor provisor o de los señores beneficiados.

Y tenes condiçion, que el maestro que hiziere la dicha obra dexee enjarjados las rresponsiones de los dos arcos torales que rresponden al largo de la yglesia, como en la traça van señalados, y ençima destas rresponsiones vaya rrespondiendo a las paredes de la nabe mayor echando la montea a medio punto, dando de anchura alquear del dicho arco veynte e tres pies de bara de medir, las quales dichas rresponsiones quatro pies de grueso, an de quedar* a la altura que el maestro bea que los trabajadores de los dichos arcos rreçiban la madera dura de los colgadizos de las nabes horneçinas señalado la nabe mayor seys pies sobre las otras, y monteando el tejado de la nabe mayor con el de la capilla que van a un peso, y desta manera se a de tener rrazon a la dicha obra.

Y tenes condiçion que el maestro o maestros / que se encargaren de la dicha obra an de sacar toda la piedra que fuere menester para la dicha obra, ansi de la franca como toba, y hazer y desbastarlo a su costal, y la yglesia a su costa o el mayordomo por ella traerlo al pie de la dicha obra a costa de la dicha yglesia, y ten que la dicha yglesia a su costa sea

* [Entre líneas]: “vayan avançadas por sus hiladas el grueso de las dichas rresponsiones”

Y otra luego de una hazera de cada cabo”.

obligada a desbaratar y dar desenbaraçado el sitio para la eleçion de la dicha obra, y asy mismo abrir las çanjas, señalndolas el maestro, y este linpiar y derribar y abrir çanjas como dicho es a costa de la dicha yglesia, y de que esten abiertas el maestro las torne hazer y le sean medidas y pagadas el presçio de las tapias deçimas arriba, las cuales dichas çanjas an de tener debaxo de tierra dos palmos o mas de grueso, que las paredes y estrivos para que rrelexen un palmo de cada palmo de cada parte a flor de la tierra, y ten que las esquinas que fueren menester sean de toba aconpañadas una esquina de dos hazares de cada cabo, guardando esta orden* en todas las esquinas, entiendese estas hazeras sellares labrados de punta descoda, y ten que en altura de tapia, de alto lleve sus trabado de tres o quatro pies de grueso que traben las paredes de ocho en hocho pies de largo, guardan estas dichas trabazones como dicho es de altura de tapia en tapia.

Y tenes condiçion, que la yglesia a de dar / todos los materiales que sean menester al pie de la dicha obra a costa de la dicha yglesia, ansi el traer de la dicha piedra, como cal y arena y agua, espuestas, sogas, madera para andamios y moldes y çinbrias, clavos e toda la costa y balor desto a costa de la dicha yglesia eçebto el sacar de la piedra que esto sea a costa del maestro, como arriba esta dicho, mas a de dar la yglesia casa en que este el maestro y la jente que traxere en la dicha obra syn le contar nada por ella, y tenes condiçion que si en los terminos y tienpo que el maestro quedara de hazer la dicha obra, no cunplieren con el, ansi de los maravedis que conçertare como de los materiales para la dicha obra, porque cada dia que el maestro holgare por esta causa y sus ofiçiales y peones, le pague la yglesia a el maestro tres rreales, y los peones a rreal de cada uno, y ten le an de dar a el dicho maestro yeso y ladrillo para lo que sea menester a costa de la yglesia, el maestro luzir el casco e paredes de la dicha capilla y despeçarla de alto abaxo, ansimismo a de luzir la sacristia, la cubierta de madera de la dicha capilla y tejado, y toda la madera dura de la sacristia, esto no a de ser a cargo del dicho maestro, syno de la iglesia.

Y tenes condiçion, que si al dicho maestro algo le mandaren quitar o acreçentar en la dicha obra que esto sea a cuento o descuento del destajo/ prinçipal, la qual dicha obra segun y de la manera aqui declarada a de quedar bien fecha y acabada, labrada y asentada, rrevocada, rrefundida a vista de ofiçiales sabios en arte de canteria, para lo qual ansi cunplir, el maestro que de la dicha obra se encargare a de dar fianças a contento del señor provisor e de los señores beneficiados, ansi por la seguridad de la obra, como por los maravedis que rreçibiere de los que uviere de aver y le fuere rrematada, y el mayordomo a de quedar a cunplir con el dicho maestro los maravedis en que le fuere rrematada y lo que en estas condiçiones contenido, y ten a de dar el mayorodmo quatro ducados por la traça e condiçiones acabada de rrematar la dicha obra.

Y tenes condiçion, que la medida de la tapiceria a de ser, la tapia de largo dos varas y quarta, que son nueve quartas, y en altura de una vara, entiendese vara de medir, an de pasar los estrivos por medida de tapias, midiendolas por un lado y por la frente, y ten que la dicha yglesia a de dar fianças y seguridad a el maestro que la dicha obra se encargare de conplir con el todos los maravedis conforme a este capitulo abaxo contenido y los materiales conforme a estas condiçiones, y el dicho maestro a de dar la dicha obra fecha y acabada en perfeçion conforme a estas condiçiones dentro del dia de San Miguel primero que verna, que es en el año de mill e quinientos e treynta e ocho años, e dos años siguientes con que/la yglesia de las canteras a el maestro libres, syn ningun enbaraço y si los terçios de maravedis que aqui se declaren no los cunpliere que tanto quanto los alargaren tanto se alargue el termino para acabar la dicha obra, la medida de la tapieria a de ser toda la manposteria y esquinas porque los pilares y arcos y trazeros y todo lo labrado a de ser otro presçio por si.

Y ten an de ser las pagas de la dicha obra un mes despues la dicha obra començada, de manera que no çeso del dia que començaron, hasta que la dicha obra se acabe, y pasado el dicho mes, el mayordomo sea obligado a dar e pagar el dicho maestro treze mill maravedis, de alli a tres meses syguientes otros treze mill maravedis, de alli a tres meses syguientes otros treze mill maravedis y dende en adelante en quatro en quatro meses treze mill maravedis en cada terçio hasta ser acabada la dicha obra, y acabada que dentro de quinze dias le sea pagado a el maestro todo lo que demas valiere la dicha obra por la dicha yglesia, otro si que el maestro que se encargare de la dicha obra no a de dexar la mano de ella con sus ofiçiales mientras oviere materiales, sopena que sy dexare de labrar aviendolos se le descuento los dias que dexare de labrar de la paga que se le a de hazer, va testado o dizia de pagar todo lo que montare y añadido e condiçion donde dezia acabada que dentro de quinze dias se le acabe de pagar todo lo que lo montare a el/maestro de la yglesia...

E luego se pregono la dicha obra... y Juan de San Juan abaxo la dicha obra çinco mill maravedis, de manera que la puso en çiento e çinquenta mill maravedis e un quartillo cada tapia...

E luego Rodrigo de Gibaja abaxo cada tapia un quartillo y mill maravedis...

E luego Juan de Susin abaxo la tapieria en siete rreales e un quartillo.

E luego Mase Martin abaxo la tapieria a syete rreales e lo demas en çiento e çinquenta mill maravedis.

E luego Rodrigo de Gibaja abaxo çinco mill maravedis.

E luego paresçio maestre Juan e puso la dicha obra a seis rreales cada tapia y en çiento e treynta e çinco mill maravedis...

Este dia... paresçio el dicho Rodrigo de Gibaja, dixo que abaxava e abaxo de las dichas condiçiones la dicha obra por dos mill maravedis con que la manposteria se le quede en lo que esta puesta...

A la hora de la tarde... paresçio maestre Juan e la puso en çiento e treynta mill maravedis, quedandose la manposteria en cada tapia a los dichos seys rreales... e luego,... visto que no avia quien abaxase dixo que suspendia y alargava el remate de la dicha obra.

En la çibdad de Huesca, tres dias del mes de março de mill e quinientos e quarenta e tres años... para el examen e para la tasaçion e medida de las tapias que en la dicha obra ay e asimismo para la tasaçion de las mejoras e costas añadidas, Juan de Chavarria nonbro por su parte a Juan de Lezcano, maestro de canteria, e por parte de la yglesia fue nonbrado e señalado Rodrigo de Gibaja, maestro en el dicho arte... declaravan lo siguiente: que hallaron la dicha capilla y paredes y esquivos de los gruesos/que por las condiçiones y traça el dicho maestre Juan era obligado, la qual dicha capilla en alto esta tres pies mas de lo que el dicho maestre Juan era obligado, la dicha capilla en ancho diez pies mas y en largo ocho pies,... la sacristia hallaron que las paredes de ella estan conforme a las condiçiones y en ancho quatro pies mas y en alto* quatro pies mas.

Y ten declararon las mejoras que el dicho maestre Juan tiene fechas de labrado mas que hera obligado, que son estas:

Primeramente van los pilares de la dicha capilla labrados de molduras y avian de ser llanas conforme a la condiçion.

/Y ten va el arco diez pies mas hancho que eran obligado.

Y ten hizo rresponsiones de trazeros en las jarjas para la prosecuçion de la yglesia, a lo que no hera obligado.

Y ten hizo el casco de la dicha capilla diez pies mas ancho que hera obligado y en largo el dicho casco ocho pies...

Y ten cubrio toda la bobeda de piedra de toba que no era obligado, sino de ladrillo.

Y ten echo y alargo çiertas diferençias de trazeros mas que estan en la traça.

Y ten hizo en la portada de la sacristia çiertas mejoras de basas y capiteles y altura, labrado mas de lo que era obligado.

Y ten hizo en la ventana de la sacristia çiertas mejoras labradas de piedra franca y avia de ser de tova.

Y ten hizo una ventana en la capilla labrada de piedra franca con sus basas y capiteles y molduras, talla la qual era obligado a hazer de piedra tova y llana.

Y ten hizo mas de entablamento en lo alto de las paredes de la dicha capilla a la redonda*...

...e firmolo el dicho Rodrigo de Gibaja, y señalolo el dicho señor vicario.

Rodrigo de Gibaja.”.

5. ASENJO SEDANO, C., *La Catedral de Guadix*. Granada, Aula de Cultura del Movimiento. 1977.

ASENJO SEDANO, C., *La Catedral de Guadix*. Granada. Caja de Ahorros, 1973.

* [Entre líneas]: “la qual dicha sacristia en largo tiene seis pies mas de lo que era obligado conforme a las condiçiones”.

* [Entre líneas]: “todo lo que crecio la capilla”.

6. Relacionado también con el puente de Zújar está Diego de Siloé, ya que, como apunta Magaña Visbal, L. "Alonso de Covarrubias y la Iglesia Mayor de Baza". *Archivo Español de Arte*, t. XXVII (1954), pág. 41, según una partida de las Cuentas de Propios del años 1557 (23 de octubre) se abonaron al regidor Juan de Ahedo cuarenta reales "de su salario y costas que hizo en Granada cuando fue a ella por acuerdo de esta ciudad a tratar con Siloé y otros maestros de cantería sobre la puente que se ha de hacer en el rio Barbata".

7. "Pleito del Monasterio de San Geronimo con los carreteros de la ciudad de Granada sobre que no pasasen las carretas cargadas para la obra de la Iglesia Mayor de esta ciudad por un carril". *Archivo de la Real Chancillería de Granada*, 507, 1743, 5 (folios sin numerar).

8. Archivo de Protocolos de Granda. "Huescar 1545-1547; 1576, notaria de Hernando Maza de los Hinojosos": "Rodrigo de Gibaja, vecino que soy desta cibdad de Guesca... a vos Pedro Hernandez Correa, vecino de la cibdad de Baça... para mi podais pedir e demandar... de Sebastian de Lizaña, marmolero, vecino de la cibdad de Granada... todos los maravedis que me deve... fecha en esta çibdad de Huesca, a veynte y quatro dias del mes de diziembre de myll e quinientos e quarenta y çinco años". (fol. 68).

b) Archivo de Protocolos de Granda. "Huescar 1545-1547; 1576, notaria de Hernando Maza de los Hinojosos": "Pasqual Lopez y Agostina Hernandez, su mujer, vecinos de Huescar, se obligan de pagar a vos Rodrigo de Gibarja, vecino desta dicha çibdad... quatro mil e ochocientos y noventa y seis maravedis... por el precio y compra de seis fanegas de trigo... y de seis fanegas de centeno... a nueve de enero de myll e quinientos e quarenta y siete". (folios sin numerar).

c) Archivo de Protocolos de Granda. "Huescar 1545-1547; 1576, notaria de Hernando Maza de los Hinojosos": "Rodrigo de Jibaja, vecino desta çibdad de Guesca... a Blas de Alcaraz, provisor de causas, vecino desta çibdad... para que por mi podays demandar, aver e rescebir... por contratos, albala como en otra qualquiera manera... en esta çibdad de Guesca, a diez dias del mes de henero de mill e quinientos e quarenta y siete". (fol. 109).

d) Archivo de Protocolos de Granda. "Huescar 1545-1547; 1576, notaria de Hernando Maza de los Hinojosos": "Como nos Hernan Godin e yo Ana Belmudez su muger, como principales deudores, e yo Miguel Tomas como su fiador..., todos vecinos desta çibdad de Guesca... nos obligamos por dar e pagar a vos Rodrigo de Jibaja, vecino desta dicha çibdad... dos mill e quarenta maravedis... por razon de tres fanegas de trigo y de tres fanegas de cevada... en esta dicha çibdad de Guescar, o ocho dias del mes de febrero, año de myll e quinientos e quarenta e siete años". (fols. 321-322).

e) Archivo de Protocolos de Granada. "Huescar 1545-1547; 1576, notaria de Hernando Maza de los Hinojosos": "Rodrigo de Jibaja, vecino desta cibdad de Guesca... por quanto vos Andres Fernandez, carretero, vecino estante en esta cibdad, por evitar costas en cierta esecucion... por contra de tres myll e doszientos doze de prinçipal... me estavades obligado a pagar vos y Andres de Sancha... en esta çibdad de Guesca, a ocho dias del mes de março... de myll e quinientos e quarenta e siete". (fols. 397-398).

f) Archivo de Protocolos de Granada. "Huescar 1545-1547; 1576, notaria de Hernando Maza de los Hinojosos": "Alvaro Rodriguez y Pedro Rodriguez de los Hinojosos, vecinos que somos desta çibdad de Huesca... dezimos que por quanto vos Rodrigo de Gibaja, vecino desta çibdad dicha, teneis arrendada la quarta parte de la renta de los siete novenos de la yglesia de Nuestra Señora Santa Maria desta çibdad en quatro çientos e çinquenta mill maravedis, y de la dicha quarta parte me aveis dado a mi el dicho Alvaro Rodriguez çiento y çinquenta ducados... me aveys de dar la parte de la renta que me cupiere de la dicha quarta parte de todo lo que se cojere de los dichos diezmos... Guesca, a ocho dias del mes de noviembre... de mill e quinientos e quarenta y siete años". (fol. 471).

g) Archivo de Protocolos de Granada. "Huescar 1545-1547; 1576, notaria de Hernando Maza de los Hinojosos": "Catalina Aznar, viuda, muger que fue de Gregorio Yañez, vecina de la çibdad de Huescar... me obligo de dar e pagar a vos Rodrigo de Jibaja, vecino de la dicha çibdad... sesenta e ocho reales... por ocho fanegas de trigo... en Huescar, a tres dias del mes de abril, año de... mill e quinientos e quarenta e ocho años". (fol. 385).

9. Archivo de Protocolos de Granada. “Huescar 1545-1547; 1576, notaria de Hernando Maza de los Hinojosos”:
“Anton Lopez, herreo, vezino desta çibdad de Guescar... me obligo a dar e pagar a vos Rodrigo de Gibaja, vezino de la villa de Galera... quatro ducados... por dos arrovas de lino” (25 de febrero de 1559). (folios sin numerar).

10. Archivo de la Real Chancilleria de Granada. “Pleito del Alcalde de Castril y el mayordomo de la fabrica de la iglesia de dicha villa con el provisor de Baza, sobre pago de ciertas cantidades de maravedis a la fabrica de la iglesia”. 3, 448, 1. (folios sin numerar). Además de lo del cortijo en la Alquería de Galera y los datos sobre la excomunión transcritos en el texto, también apunta el documento:

“El señor provisor... mandaba e mando a Rodrigo de Gibaxa e Alonso Marin, vecinos desta billa de Galera, mayordomos que dixen ser de la dicha yglesia o al presente lo son, que oy en todo el dia parezcan ante su merced a dar quenta de los bienes e haçienda de la dicha yglesia de esta billa de Galera, lo qual hagan e cunplan en virtud de santa obediencia e so pena de excomuniòn”.

11. Archivo de Protocolos de Granada. Testamento de Miugel Triguero, vecino de Puebla de don Fadrique, dice en marzo de 1550:

“Y ten digo y declaro que tengo vendidos a un vyzcayno de la obra de la yglesia deste lugar que no se acuerda como se llama...”.

12. GARCIA DE PAREDES MUÑOZ, A. y FERNANDEZ SEGURA, F.J., *Guia de Baza, Historia y Monumentos*. Baza. Ayuntamiento, 1985, pág. 60.

13. CHUECA GOITIA, F., *La Catedral de Valladolid*. Madrid, C.S.I.C., Instituto Diego Velázquez, 1947.

14. La parroquia de Puebla de don Fadrique ya la adscribe Chueca al grupo toledano (Ibidem).